



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA XIII – N° 8

(Antes Ordenanza 3263/23)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1/6	Texto original. Primera consolidación.
Art. 7	Anterior Art. 7 de forma

Observaciones:

1. Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en el Texto definitivo para un mejor ordenamiento, sistematización y comprensión del Texto Definitivo.
2. Se sustituyen los verbos “Créase” por “Se crea”, a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
3. En el texto definitivo se consignan con minúsculas “total reserva y confidencialidad”.
4. En el Artículo 7 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.